



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Secretaría  
General

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- 6 OCT. 2017

Lima,

**OFICIO N° 3636 -2017-PCM/SG/SC**

Señor  
**JAVIER VELÁSQUEZ QUESQUÉN**  
Presidente  
Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno  
Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas  
Congreso de la República  
Presente.-

Asunto : Solicita copia de Decreto Supremo  
Referencia : Oficio N° 005-2017-2018-CDNOIDALCD/CR  
Expedientes Nos. 201724049, 201725486, 201728588

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo de la Presidenta del Consejo de Ministros, con relación al documento de la referencia, mediante el cual solicita copia del Decreto Supremo aprobado en el Consejo de Ministros, que declara de necesidad pública exceptuar la aplicación del artículo 71° de la Constitución Política del Perú, que establece que dentro de los cincuenta kilómetros de las fronteras los extranjeros no pueden adquirir ni poseer tierras, directa ni indirectamente, bajo pena de perder, en beneficio del Estado, el derecho adquirido.

Al respecto, alcanzo para su conocimiento y fines, los Oficios Nos. 1192-2017-DP/SCM y 1088-2017-PRODUCE/SG, remitidos por el Secretario del Consejo de Ministros y la Secretaria General del Ministerio de la Producción sobre ese particular.

Hago propicia la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,

**María Soledad Gululfo Suarez-Durand**  
Secretaria General  
Presidencia del Consejo de Ministros

VECG/mosa

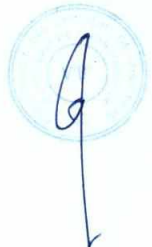
CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO,  
DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS F.I.  
11 OCT 2017  
RECIBIDO  
Firma: ..... Hora: 9:58 AM

15454

515

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO  
MESA DE PARTES  
09 OCT 2017  
RECIBIDO  
Firma: ..... Hora: .....

15454





Lima, 17 de agosto de 2017

OFICIO N° 005-2017-2018-CDNOIDALCD/CR



Señor  
**FERNANDO ZAVALA LOMBARDI**  
Presidente del Consejo de Ministros  
Jr. Carabaya S/N Cuadra 1  
Cercado de Lima.-

Referencia: Oficio N° 6756-CCFFAA/OAN/UAM.

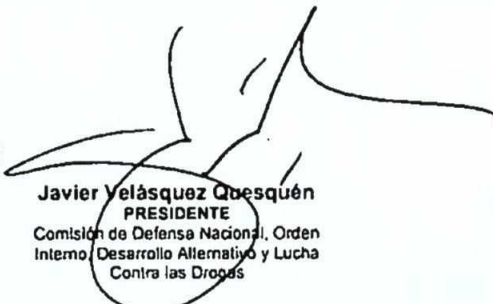
Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, en relación al documento de la referencia suscrito por el Capitán de Navío Eugenio Rey Sánchez Solano, Secretario de la Jefatura del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, solicitarle tenga a bien remitir copia de decreto supremo, aprobado por el Consejo de Ministros, que declara de necesidad pública exceptuar la aplicación del artículo 71° de la Constitución Política del Perú, que establece que dentro de los cincuenta kilómetros de las fronteras los extranjeros no pueden adquirir ni poseer tierras, directa ni indirectamente, bajo pena de perder, en beneficio del Estado, el derecho adquirido.

Dicha información se solicita al amparo de lo establecido en los artículos 96° de la Constitución Política, 69° y 87° del Reglamento del Congreso de la República.

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y alta estima.

Atentamente,



  
**Javier Velásquez Quesquén**  
PRESIDENTE  
Comisión de Defensa Nacional, Orden  
Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha  
Contra las Drogas

Se Adjunta.  
Cepln de Oficio N° 6756-CCFFAA/OAN/UAM

JVD/pt.c



PERU

Presidencia del Consejo de Ministros

Secretaría General

Secretaría de Coordinación

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 21 AGO. 2017



OFICIO N° 1363 -2017-PCM/SC

Señor  
FELIX PINO FIGUEROA  
Secretario  
Consejo de Ministros  
Presente.-

Asunto : Solicita copia de D.S. aprobado por Consejo de Ministros

Referencia: Oficio N° 005-2017-2018-CDNOIDALCD/CR  
Expediente N° 201724049

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, mediante el cual el señor Congresista Javier Velásquez Quesquén, Presidente de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República, solicita copia del Decreto Supremo, aprobado en el Consejo de Ministros, que declara de necesidad pública exceptuar la aplicación del artículo 71° de la Constitución Política del Perú, que establece que dentro de los cincuenta kilómetros de las fronteras los extranjeros no pueden adquirir ni poseer tierras, directa ni indirectamente, bajo pena de perder, en beneficio del Estado, el derecho adquirido.

Al respecto, teniendo en consideración el plazo establecido en el art. 87° del Reglamento del Congreso de la República, agradeceré se sirva remitir la evaluación e informe correspondiente a esta Secretaría, a la brevedad posible.

Hago propicia la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,

VLADO ERICK CASTAÑEDA GONZALES  
Secretario de Coordinación  
Presidencia del Consejo de Ministros

VECG/mosa

Usuario: 08983

Despacho Presidencial

Oficina de Atención al Ciudadano

22/08/2017 16:11:36

Expediente: 17-019827 Clave: RQMT

Nota: La recepción no da constancia del contenido.

Consultas: www.presidencia.gob.pe

Teléfono: 3113900 Anx. 5980 5981



Jr. Carabaya S/N Cercado de Lima  
Central Telefónica: (51) 1 219-7000 / 1159  
www.pcm.gob.pe

*P. Pino Figueroa*  
*R-340*



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Despacho  
Presidencial

Secretaría del Consejo  
de Ministros

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 31 de agosto de 2017

**Oficio N° 1192 -2017-DP/SCM**

Señor  
**VLADO ERICK CASTAÑEDA GONZALES**  
Secretario de Coordinación  
Presidencia del Consejo de Ministros  
Presente.-



Asunto : Solicitud de información  
Referencia : Oficio N° 1363-2017-PCM/SC (Expediente N° 17-019827)

De mi consideración:

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia, a través del cual nos comunica que el señor Congresista Javier Velásquez Quesquén, solicita copia del Decreto Supremo que autoriza a empresas extranjeras a adquirir y mantener derechos de propiedad dentro de los cincuenta kilómetros de zona de frontera.

Al respecto, debemos informar que el referido proyecto de decreto supremo no se encuentra en la Secretaría del Consejo de Ministros; asimismo, se precisa que no fue presentado ni aprobado por el Consejo de Ministros, por lo que se debe solicitar al sector correspondiente.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



**FELIX PINO FIGUEROA**  
Secretario del Consejo de Ministros  
Despacho Presidencial



PERU

Ministerio  
de la Producción

Secretaría General

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

San Isidro, 27 SET. 2017

**OFICIO N° 1088 -2017-PRODUCE/SG**

Señor

**VLADO ERICK CASTAÑEDA GONZALES**

Secretario de Coordinación

Presidencia del Consejo de Ministros

Presente. -



Asunto : Informa sobre la documentación solicitada por el Presidente de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República

Referencia: Oficio N°1424-2017-PCM/SC

Es grato dirigirme a usted en atención al documento de la referencia, a fin de manifestarle que a la fecha no se ha aprobado en Consejo de Ministros ningún Decreto Supremo que declare de necesidad pública exceptuar la aplicación del artículo 71° de la Constitución Política del Perú, que establece que dentro de los cincuenta (50) kilómetros de las fronteras los extranjeros no pueden adquirir ni poseer tierras, directa e indirectamente bajo pena de perder, en beneficio del Estado, el derecho adquirido.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración.

Atentamente



SORAYA ALTABÁS KAJATT  
Secretaría General  
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN